

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al vehículo Daewoo Espero modelo 1993, Patente RRU 694, propiedad del señor Víctor Osvaldo ALONSO, de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1753, que modifica el Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 412, por el término de SESENTA (60) días, el que será afectado al Servicio Público de Taxi, mediante la Licencia N° 057.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

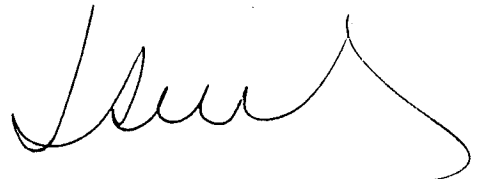
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2126.-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 15/12/99.-

Jam



DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante




ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.



Ordenanza Número: 2126
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 1999

VISTO: El Expediente N° 8350/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión extraordinaria del día 15/12/99, por la cual se exceptúa al vehículo Daewoo Espero modelo 1993, Patente RRU 694, propiedad del señor Victor Osvaldo ALONSO, de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1753, por el término de SESENTA (60) días, el que será afectado al Servicio Público de Taxi, mediante la Licencia N° 057.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 368/99, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2126, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión extraordinaria del día 15/12/99, por la cual se exceptúa al vehículo Daewoo Espero modelo 1993, Patente RRU 694, propiedad del señor Victor Osvaldo ALONSO, de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1753, por el término de SESENTA (60) días, el que será afectado al Servicio Público de Taxi, mediante la Licencia N° 057. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1647 /99.

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

mg. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANC
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia